MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 44-2018

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 27 de setiembre de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 44-2018
Jueves 27 de setiembre 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del Acta ordinaria N° 43-2018 (Se dispensa).

3. Informe de Comisiones.

Auditoría Interna M. E. P.

4. Presentación del decreto No. 40955-MEP "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense", a cargo de las señoras María Alexandra Ulate, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular y Gilda Aguilar Montoya, Jefa del Departamento de Apoyos Educativos, MEP.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios.

- Sesiones mes de octubre.

  Lunes 1, Lunes 8, jueves 11, jueves 18, lunes 22 y lunes 29

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 27 de setiembre de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-44-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al día jueves 27 de setiembre de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del Acta ordinaria N° 43-2018.

Se dispensa y traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas noches compañeros, compañeras, la Comisión de Planes y Programas presenta a continuación los siguentes dictámenes.

1.- Solicitud de aprobación de la segunda actualización de la carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago.

Señora Helvetia Cárdenas: Voy a dar lectura al expediente.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la actualización de la carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-44-2018

I. Considerando que:

- Mediante el oficio DEC-6082-2018 de solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Secretariado, de fecha 16-07-2018, referencia interna N° 0652-2018, recibido el 18-07-2018.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-077-2018 con fecha 20 de Julio del 2018 se hace la verificación de requisitos para la admisibilidad de la carrera.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-080 con fecha 20 de julio de 2018 y el oficio CSE-SG-0779-2018 de fecha 23 de julio de 2018, se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 del Decreto N°38639-MEP.

II. Recomendación

Posterior a la revisión de los ajustes realizados y analizadas las justificaciones brindadas, así como la revisión de los créditos, horas, objetivos y perfil de salida de la carrera se cumple con los requisitos de actualización
Se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago.

2.- Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Servicios Educativos S.A.

Señora Helvetia Cárdenas: Voy a dar lectura al expediente.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la actualización de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Servicios Educativos S.A.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-44-2018

I. Considerando que:

- Mediante carta con fecha 29 de mayo del 2018, referencia interna N° 0491-2018 MAY 29, solicitan la actualización de la carrera de Diplomado Administración de Empresas.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-054-2018 con fecha 04 de junio 2018, se verifican los requisitos para la actualización de la carrera y se emiten correcciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-583-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que no se cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP y se requiere llevar a cabo los ajustes señalados en el informe CSE-SG-IT-054-2018

- Mediante carta con fecha 20 de agosto del 2018, referencia interna N° 0734-2018 AGO 30, el señor Roger Segnini Esquivel, Director de ISESA, envía las correcciones a las observaciones señaladas en el oficio CSE-SG-583-2018.

- Mediante los informes CSE-SG-IT-104-2018 y CSE-SG-IT-105-2018 con fecha 10 de setiembre 2018, se verifican las correcciones a las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-583-2018 y se revisan los cambios en la malla curricular.

- Mediante el oficio CSE-SG-972-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que la modificación presentada afecta el 11% de los créditos, que se cumple con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP y que se procede al trámite con la Comisión de Planes y Programas.

II. Recomendación

Posterior a la revisión de los ajustes realizados y analizadas las justificaciones brindadas, así como la revisión de los créditos, horas, objetivos y perfil de salida de la carrera se cumple con los requisitos de actualización.
Se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Servicios Educativos S.A. (ISESA)

3.- Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe del Instituto de Servicios Educativos S.A.

Señora Helvetia Cárdenas: Voy a dar lectura al expediente.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la actualización de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe del Instituto de Servicios Educativos S.A.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-44-2018

I. Considerando que:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

- Mediante carta con fecha 29 de mayo del 2018, referencia interna N° 0491-2018 MAY 29, solicitan la actualización de la carrera de Diplomado Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-053-2018 con fecha 04 de junio 2018, se verifican los requisitos para la actualización de la carrera y se emiten correcciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-582-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que no se cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP y se requiere llevar a cabo los ajustes señalados en el informe CSE-SG-IT-053-2018.

- Mediante carta con fecha 19 de julio del 2018, referencia interna N° 0675-2018 JUL 07 2018, el señor Roger Segnini Esquivel, Director del Instituto de Servicios Educativos S.A (ISESA) envía las correcciones a las observaciones señaladas en el oficio CSE-SG-582-2018.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-085-2018 con fecha 07 de agosto, se verifican las correcciones a las observaciones realizadas las cuales están correctas.

- Mediante el oficio CSE-SG-846-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que se cumple con los requerimientos para la revisión de la carrera.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-086-2018 con fecha 09 de agosto, se analizan las actualizaciones presentadas a la carrera de secretariado y se emiten observaciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-852-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que la modificación presentada afecta el 8% de los créditos, que se cumple con los establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP, pero se requieren hacer correcciones a la carrera.

- Mediante carta con fecha 20 de agosto del 2018, referencia interna N° 0735-2018 AGO 30, el señor Roger Segnini Esquivel, Director de ISESA,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

envía las correcciones a las observaciones señaladas en el oficio CSE-SG-852-2018.

- Mediante los informes CSE-SG-IT-102-2018 y CSE-SG-IT-103-2018 con fecha 04 de setiembre 2018, se verifican las correcciones a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-852-2018 y se revisan los cambios en la malla curricular.

- Mediante el oficio CSE-SG-952-2018, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que la modificación presentada afecta el 22% de los créditos, que se cumple con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP y que se procede al trámite con la Comisión de Planes y Programas.

II. Recomendación

Posterior a la revisión de los ajustes realizados y analizadas las justificaciones brindadas, así como la revisión de los créditos, horas, objetivos y perfil de salida de la carrera se cumple con los requisitos de actualización.

Se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado Secretariado Ejecutivo Bilingüe del Instituto de Servicios Educativos S.A. (ISESA)

B.- Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Fernando López: La comisión de Leyes y Reglamentos no tiene dictámenes para presentar el día de hoy, no obstante sí quisiéramos hacer, por segunda o tercera vez, el llamado de que los demás compañeros del Consejo nos hagan llegar los aportes al tema del reglamento para normar las instituciones parauniversitarias.

Estaríamos en sesión, no sé si el próximo lunes, para trabajar sobre ese tema pero sí ocuparemos los aportes, de no llegar para el lunes trabajaríamos con lo que hay para ir sacando ese tema que está bastante rezagado. Recordar que tenemos también el asunto de los deportivos y los dos dictámenes que insisto, no conozco cuál es la dinámica que procede para sacarlos puesto que ya la comisión

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

los presentó en el Plenario. Agradecería que con el apoyo de la asesoría legal, nos digan que es lo que procede.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros, compañeras, para doña Irene averiguar cómo está la situación con los colegios artísticos que está pendiente desde hace tiempo y que es más o menos la misma situación en la que estaban los colegios deportivos, que estaban operando desde hace mucho tiempo sin una malla curricular estructurada y en razón de eso fue que se solicitó el estudio, se solicitaron los criterios pero no hemos podido dictaminar a falta de algunos criterios pendientes, yo lo he pedido en varias ocasiones en el seno de la Comisión pero no se ha podido contar con la información.

Señor Manuel A. Bolaños: Gracias compañeros, compañeras, brevemente sobre lo que apuntaba don Fernando el tema de las parauniveristarias, cabe apuntar que es urgente ese reglamento y que tiene un valor agregado que siempre hay que estarlo rescatando. Este Consejo ha trabajado muy puntualmente esa propuesta del nuevo reglamento, dividimos el articulado y el excelente asesor legal que tenemos expuso los primeros 40 artículos, del porqué de los cambios o del porque no, para que el reglamento fuera acorde a la ley porque había incluso, señor ministro, cánones que se cobraban que no estaban en la ley, y en otra sesión regresó don Carlos Rodríguez al Consejo a explicar los artículos siguientes hasta que se tuvo el cuerpo completo del reglamento de parauniversitarias

Una vez que se contó con el cuerpo completo se le envió a las parauniversitarias para que se manifestaran, a mí no me consultaron, ellos hicieron observaciones y la asesoría legal está reconsiderando en el marco de que sea conteste con la ley, que no exceda en principios de la ley que regula las parauniversitarias y se tiene hoy en día un trabajo muy documentado. Lo que necesitamos en la Comisión por la importancia que eso significa es que nos hagan llegar sus observaciones al respecto para proceder a traerlo nuevamente al Consejo, para dictaminar y proceder si fuera del caso a su votación final.

Son 27 parauniversitarias que están esperando este resultado, un gran aporte del Consejo porque sería la primera actualización al reglamento desde la existencia de las parauniversitarias, vea que importancia que en esta Administración quede consagrado esta actualización.

Señor Kenneth Salas: Para mejor proveer se había dado la discusión con respecto a la inclusión dentro de este nuevo reglamento del tema de la articulación, en razón de la aprobación del marco nacional de cualificaciones que le da mucho peso a lo que son las parauniversitarias, razón por la que no me queda claro don Fernando si ya eso está contemplado dentro del nuevo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

reglamento, el marco nacional de cualificación o sea la articulación que se da actualmente al tema parauniversitario en razón de la aprobación del marco.

ARTÍCULO 4

Presentación "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense", a cargo de las señoras María Alexandra Ulate, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular y Gilda Aguilar Montoya, Jefa, Departamento de Apoyos Educativos, MEP.

Señora María Alexandra Ulate: Muy buenas tardes, un gusto estar aquí en el Consejo y poderlos saludar. Nosotras desde la Dirección de Desarrollo Curricular agradecemos el espacio brindado, para apoyar y dar seguimiento a este importante decreto de atención a la inclusión y la equidad. Importante porque está totalmente relacionado con derechos humanos y queremos que la dirección lo tome no como una tarea que doña Gilda como jefa del Departamento de Apoyos Educativos va a presentarles, sino como una tarea que tenemos en conjunto todos los departamentos desde primera infancia hasta educación de adultos en la Dirección de Desarrollo Curricular, para la educación costarricense. Muchísimas gracias por el espacio.

Señora Gilda Aguilar: Buenas tardes y muchísimas gracias, creo que es una muy buena oportunidad para nosotros poder presentar el decreto ejecutivo N°40955, que es el establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense.

Seguidamente se hace la presentación y posterior los siguientes comentarios.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes a todos los presentes, doña Gilda quiero hacerle una pregunta y no quiero con esto ningún claro confrontativo, ¿hace cuánto no estás en aula?, te hago esta pregunta por lo siguiente: tal vez la dinámica de aula que uno tiene y con el tiempo de no estar en aula ha cambiado mucho, yo tengo 27 años de trabajar y con esos 27 años de trabajar puedo decirle con toda la certeza del mundo que no son los mismos niños de hace 27 años, yo he tenido una situación con niños especiales, voy a utilizar el término aunque yo sé que no es el adecuado, inicie muy joven y cuándo inicie tuve un estudiante muy particular y yo misma fui a buscar atención especial a una neurosiquiátrica, el niño fue estudiante de la Neurosiquiatrica y luego fueron poco a poco insertándolo nuevamente al sistema educativo.

Comenzamos con cuatro días en la neuro, un día conmigo y así sucesivamente, tuve una niña con discapacidad múltiple y para conocer más de la situación iba con los papás a la citas del neurodesarrollista, hasta que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

egresó conmigo, también tuve un niño con distrofia muscular lo recibí caminando y lo egresé de sexto grado en silla de ruedas, he tenido niños que hay que aspirarlos porque tienen una traqueotomía, otro niño con implante coclear el año pasado, y le di acompañamiento a la familia y no sólo eso, buscamos padrinos para que le arreglaran un aparato porque los padres no tenían el dinero para ello y debían sufragar esa necesidad.

La historia de esos niños que no las he dejado, siempre han terminado como usted dice, a mí me preocupa mucho porque mi título no dice una especialidad valga la redundancia específica para cuidar ese tipo de niños, lo que he hecho es aprenderlo con el tiempo y porque he tenido la dedicación de ir a buscar los especialistas con las familias para poderles dar un apoyo educativo, sin embargo, la actualidad no todos los docentes hacen eso y uno desatiende en gran manera a la población que se tiene, yo he tenido grupos promedio, el grupo mayor fue de 40 estudiantes y de ahí he estado con promedio de 20, 23 pero siempre ha tenido grupos muy grandes, cuando usted tiene un grupo de ese tamaño y tiene niños tan especiales como estos, repito no quiero decir que especiales es una palabra no es la adecuaba, pero voy a usarla para hoy, viera como descuida uno el resto de estudiantes, porque sólo el hecho de tener a uno de ese tipo de niños, lo hacen a uno abocarse demasiado tiempo a ese tipo de especialidades.

Otra de las niñas que tuve y quiero que usted me venda la idea de manera tal que yo pueda entenderlo correctamente, le vamos a poner de nombre Margarita, tenía un retardo mental y todos los años Margarita estuvo en primer grado, estaba con otra maestra en primer grado, todos los años iniciábamos con el número 0 al número 5 y Margarita llegó conmigo igual, entonces como ella era muy buena ayudándome a clasificar el reciclaje del aula, encargué a Margarita para que me ayudara con eso y cuando un día preguntamos a los niños que querían ser cuando fueran grandes y Margarita dijo que ella quería ser recolectora de basura, entonces a mí eso me dolió mucho, porque se supone que los niños tienen que tener expectativas mayores que esas y no entendí que era porque a ella le encantaba y lo hacía muy bien, de hecho la mamá hace lo mismo, entonces ella terminó siendo recolectora de basura dentro del aula.

A Margarita no la habían mandado al centro de educación especial porque la mamá no tenía dinero para enviarla, ese año se hizo algo en la institución se le ayudó y al año siguiente fue a un aula integrada y en un año lo que no hicimos los maestros en el centro educativo, Margarita aprendió a leer con la persona adecuada.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Yo no estoy en desacuerdo con el asunto de la integración pero yo pienso que no todos los casos se pueden integrar, en este país tenemos casos extremos de niños o de personas que no podemos integrar al sistema de ninguna manera y también considero que muchos centros educativos no tenemos las condiciones en este año para hacerlo. En mi institución hay un niño con espina bífida, la institución tuvo que adecuar la escuela y hacer una aula, solo para ese niño porque hay que poner una cama, tiene que tener un baño, un servicio sanitario, toda adecuado y es un recurso enorme que ha hecho la institución sólo para un estudiante, porque sólo él puede hacer uso de estas instalaciones, y no deja de preocupar el hecho de que la docente pasa súper estresada porque al niño nadie lo golpeé.

Por el tema que tenemos, él es un niño pequeño, su área cognitiva no está comprometida pero no todos los niños son así, todos los niños son diferentes entonces cuando se habla de la calidad, del objetivo de la agenda 20 30, del objetivo 4 de educación de calidad, de la equidad, de la igualdad será que entonces nosotros también podemos hablar de igualdad o de equidad de un niño especial dentro de una aula regular, pregunto ¿no lo estaremos excluyendo más?

Señor Fernando López: Buenas tardes. yo tengo varias preguntas lo que pasa es que hay un dicho que dice que a golpe dado no hay quite, qué lástima que este decreto no vino al Consejo y esto demuestra una vez más como a veces, sin querer ofender al señor ministro presente, los ministros amparados en la normativa y las facultades que le da la ley hacen estas cosas.

Este reglamento tiene muchas cosas que debieron pasar por el Consejo y en letra menuda si usted se pone a ver este decreto le está diciendo al Ministerio que tiene que destinar recursos para una serie de aspectos, o sea que tiene que tomar la ley de presupuesto. Aparte de eso está en hecho de que por ejemplo en la última parte se señala que es o cómo se conceptualiza un centro de recursos y apoyo educativo o sea ya el Consejo lo vio, y está en un decreto que es de acatamiento, entonces yo no sé hay momentos que uno se desanima por la forma que se hacen las cosas yo no sé si por el interés a, b o c de la administración de turno, pero cuando la gente me consulta si eso pasó por el Consejo yo tengo que decir que no, porque es cierto, tiene la facultad del ministro de turno y el señor Presidente para hacerlo pero aquí hay cosas que deberían haber pasado por Consejo primero.

Y usted lo sabe doña Gilda y no vinieron, no hubo una discusión, no hubo un aporte de este Consejo para poder determinar algunos aspectos que están aquí en la propuesta, eso que muy acertadamente dice doña Gilda es la opinión generalizada que los docentes en este país que están en un callejón

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

sin salida preguntándose una serie de aspectos sobre este decreto y lamentablemente cuando se actúa así, repito, volvemos al dicho de que a golpe dado no hay quite, pero no se tuvo la oportunidad de discutir las cosas y vender las ideas de una mejor manera para luego ir manejando el cambio, que de por sí va a encontrar resistencia, razón por la que considero que las cosas podrían ser diferentes.

Puede ser que en el fondo la intencionalidad sea buena pero yo me quedo igual con las dudas que plantea doña Gilda y otro grupo de aspectos sobre el mismo decreto que no se están atendiendo, como que por medio de un decreto se diga que la Administración tiene que hacer esto o lo otro partiendo de la situación fiscal que tiene el país. Don Edgar lo sabe y yo tengo una comunidad cerca que está pidiendo un colegio en el centro de Alajuela y en la que el Estado está invirtiendo más de 4 mil de millones en el Instituto de Alajuela, donde estamos en capacidad de seguir abriendo colegios y seguir haciendo este tipo de cosas sabiendo que el país no aguanta, a uno le quedan las dudas.

Me parece que la participación de doña Gilda es la participación auténtica de un maestro de aula, que muchos de ellos a mí me han planteado situaciones de estas y que sencillamente yo respondo que eso lo firmó la señora ministra y el señor Presidente y lo elaboró la Administración del Ministerio la parte técnica, pero nos deja muchas dudas a la gente que está en la llanura como dicen en algún lugar y todavía de ahí para arriba en algunos puestos, repito, puede que la intencionalidad sea buena, pero la forma sí a mí me deja un gran sinsabor.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes a todas y todos, en especial saludo a Gilda y a María Alexandra, realmente siempre escucharlas a ustedes es muy esperanzador porque el marco teórico del cual desprenden las propuestas es muy innovador y nos coloca ante desafíos del sistema educativo muy importantes. Cuando Gilda nos expuso aquí en marzo lo del DUA, hizo una amplia explicación de los diferentes paradigmas por los cuales ha pasado la educación especial en el país y en el mundo, y desde esa perspectiva el decreto más bien tal como lo presentaba don Fernando busca esto, tener un accionar en las aulas más pertinente a un marco teórico actualizado que se ajusta a la inclusión y a la diversidad. Cuando escuchaba a doña Gilda exponer esas experiencias de aula que ha tenido creo que todos podríamos plantear aquí una verdad, porque los que hemos estado en el aula hemos tenido estas experiencias.

Valoro muchísimo el trabajo que las docentes hacen en las aulas y a lo que nos vemos enfrentados todos los días en diferentes niveles del sistema educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

porque igual que en educación inicial, en primer y segundo ciclo, en secundaria, en la universidad que es en el ámbito que yo me desenvuelvo ahora, también tenemos estudiantes con situaciones muy particulares, que tienen que ser atendidas y que también hay espacios y recursos que la universidad dispone para que eso sea efectivo y se le brinde a los estudiantes igualdad de oportunidades sin embargo, no necesariamente desde un ámbito de la especialidad es que se logra el 100% de avance en esas oportunidades y ahí es donde yo quisiera enfatizar.

La pregunta para doña Gilda es, en este tiempo a partir del cual sale el decreto cual ha sido la experiencia que se ha tenido, porque convendría a partir de lo que los compañeros colocan saber cuál ha sido la experiencia en las instituciones educativas al conocer el decreto, dado que esto tendrá que ir acompañado de un fuerte trabajo de dar a conocer cuáles son los marcos teóricos que acompañan este decreto. Es lo que me interesa conocer.

Señor Manuel A. Bolaños: Doña Gilda, compañeras bienvenidas, señor ministro compañeros y compañeras, yo hace algún tiempo he estado recibiendo en mi despacho privado a muchos educadores y otros me han invitado a reuniones en función de este decreto, don Edgar recordará que cuando visitó la Escuela Félix Arcadio Montero la queja principal venía del señor director sobre lo que estaba pasando con este decreto y la pregunta al unísono de todos cuándo aprobó el Consejo eso, dada la naturaleza jurídica de esta materia y no de la Administración, si bien no hay nada en ley que impida la promulgación, porque es una de las facultades del Ejecutivo la constitucionalidad de la materia y que si es competencia propia, lo que dice doña Helvetia está muy bien y sé que es con la mejor intención, el esfuerzo realizado buscando la mejor solución.

Sin embargo, me planteo cosas muy particulares, en materia de ley tengo más que claro el ordenamiento de la República, está la Constitución, están los tratados internacionales, están las leyes, están los decretos y reglamentos y por último el quinto puesto el ordenamiento son las directrices y otros, dice la ley, lo cual implica que los decretos no tienen rango de ley, al no tener rango de ley son susceptibles de la interpretación y cambios eventuales que la administración quiera hacer y creo que este es un tema que como fue firmado por el despacho del MEP, el mismo despacho podría promulgar un cambio, que si lo tienen a bien sería muy importante, al menos a mí me alegra mucho porque hay cosas colaterales, el esfuerzo de ustedes, es inconmensurable, siempre han trabajado por esto pero aquí hay gente de aula, aquí no todos estamos en la administración perse, hace seis meses estaba en las aulas nuestra propia Secretaria, doña Gilda está en el aula, o sea no tenemos un desconocimiento total del procedimiento.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna

Tal vez algunos que hablamos menos que otros como doña Helvetia que hace un trabajo excelente allá en el recinto de la Universidad de Costa Rica pero no deja de estar en el aula, Kenneth, don Felipe, don David está en el aula, o sea que en el Consejo hay gente de aula y cuidado si no la mayoría. Lo que doña Gilda apunta es lo que en esas reuniones, me han estado planteando estas dudas sobre la desaparición eventualmente, interpretado bien o interpretado mal, hasta de educadores de educación especial. La ANDE ya tiene un pronunciamiento y los pronunciamientos de los gremios hoy en día son más que de consideración sobre que este decreto no fue consultado, el SEC también que no fue consultado y que se le obliga al educador regular, estoy contando lo que me cuentan, no estoy opinando con criterio propio, que la maestra regular tendría que atender lo que venía atendiendo una educadora en particular y que para eso no están preparadas.

Volvamos al tema problemas de aula, de la coexistencia con otro, de si colateralmente los programas de equidad del ministerio no le llegan a esa población, porque ahí si perdónenme se juntó la pobreza con las ganas de comer. Yo conozco con nombres y apellidos casos de estos, por ejemplo un niño con parálisis cerebral que ante un trámite de equidad el año pasado le negaron transporte escolar porque le faltaba un sello, y este año en la misma escuela, que asistimos ahí, ese mismo niño que si él come la mamá no come y si la mamá come el niño no come, es terrible la situación, le estamos ayudando varios de nuestra bolsa. Este año le volvieron a negar el transporte escolar porque le faltan 200 metros, entonces todos estos esfuerzos que son inmensos, ustedes no son los culpables, pero si no son contestes con el MEP porque el MEP es uno, el ministro es uno nada más, solo un ministro hay y solo un MEP hay y sólo una Administración, con una visión integral del MEP, estos temas y casos aislados, no encontrarán solución.

Hay cosas que uno se alegra pero no comparte, porque se le solucionan a uno pero no se le solucionan a la mayoría, y de ahí que nada más lo aporto como un ejemplo que es real con nombres y apellidos no tiene que ver con ustedes ni es culpa de ustedes, sino que los esfuerzos de ustedes deben ser contestes con los programas de equidad del MEP, don Edgar lo ha dicho no sé cuántas veces, si comentamos la desigualdad, porque entonces no los estamos atendiendo.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros, compañeras, doña Gilda y María Alexandra, que gusto de verlas. En la misma línea de los compañeros hace unos dos o tres años hablaba yo con una asesora de educación especial regional y concordábamos en lo difícil que es para esta población acceder. Voy a poner un ejemplo, en la educación técnica por muchas razones obvias podemos poner especialidades técnicas que simple y sencillamente por la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

naturaleza de las mismas ponen una barrera para esta población y resulta doloroso ver como el mismo sistema le pone un tope a esta población y un hasta aquí llegué y un de aquí en adelante no puedo avanzar. En marzo o abril se hizo el comunicado oficial por parte de la Dirección Regional a la cual pertenezco de esta ley y entonces la discusión cambió completamente o sea ahora a como haya lugar hay que dar cabida para esta población y entonces concuerdo con los compañeros de que de buenas intenciones está lleno el infierno, porque al fin y al cabo esto donde encontraría aplicabilidad en materia de equidad sería en el aula, de arriba para abajo es muy fácil ahí viene en cascada, cuantas horas de trabajo tendrá este decreto pero se consultó a ver qué tan aplicable era en las diferentes ofertas.

Me preocupa y señalo lo que dice Don Manuel todo lo que han dicho los compañeros lo hemos escuchado todos, a dónde va a llegar esto, será que este decreto en vez de dar más accesibilidad va a crear más desigualdad y en ese particular yo creo enormemente en el principio del paralelismo de la norma, que las cosas más bien se deshacen de igual forma como se hacen. No es que esté pidiendo que se deje sin efecto el decreto pero sí creo que es necesario una revisión del mismo, porque al fin y al cabo podría decir que lo que esperaría es que un decreto de esta naturaleza sea más realista, porque los que estamos en el aula podemos decirlo yo no me imagino, y como decía la compañera la gente se acostumbró a ver la ley 7600 como el rótulo de la silla de ruedas o como únicamente la rampa y eso no es así.

Me pregunto, que harían por ejemplo los profesores del colegio que administro con una situación o un caso extremo si no tienen la menor formación, ni las facilidades de equipos necesarios, no será entonces crear un espejismo para posicionarse a nivel mundial y centroamericano como que se está trabajando en la defensa de la accesibilidad pero que al fin y al cabo va a llegar al aula y no se va a poder hacer lo que se tiene que hacer con esa población. Entonces en la línea de lo que decía don Manuel yo creo que sería prudente ya que se está dando esta discusión, el hacer una revisión desde la Dirección de Desarrollo Curricular, desde la Dirección de Educación Técnica, desde la Dirección del Departamento de Educación de Adultos, para que esto en realidad se revista de más aplicabilidad y objetividad.

Señora Gilda Aguilar: En primer lugar y muy respetuosamente quiero decir que las personas con discapacidad no son casos, son personas y son sujetos de derecho y cuando estamos hablando que un sistema educativo y así está establecido es para todos y esto no es más que un trabajo sistemático que se viene haciendo hace más de 30 años, que tiene que ver con un derecho de las personas con discapacidad a estar en la educación como el resto de las personas y eso creo que es muy importante. No es una ocurrencia del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Departamento de Educación Especial, eso es un planteamiento de las personas con discapacidad y una cosa muy importante de entender es que esa convención sobre los derechos de las personas con discapacidad no la hicimos personas sin discapacidad.

La mayor comprensión de porqué pongo esa imagen de primera y porque hablo de que un cambio en la concepción de la discapacidad es que la discapacidad es una situación que se da en relación de una persona que tiene una deficiencia con el entorno, permita entender por qué es posible que en algunas escuelas y en algunos centros educativos cuando ese centro educativo acoge ese estudiante esa condición de discapacidad cambia, porque lo que están cambiando son las barreras del entorno y hemos estudiado durante todos estos años que la mayor barrera que tienen las personas con discapacidad para desarrollarse plenamente no son los recursos, no son los accesos, no son las rampa, siguen siendo las barreras actitudinales, porque quien determina si recibe y acoge a una persona con discapacidad en un centro educativo generalmente es el administrador.

Considero muy importante que se entienda que no es que nosotros somos buenas personas porque trabajamos en discapacidad que creemos que pobrecita la gente con discapacidad, sino que realmente representamos una parte del Ministerio de Educación Pública que consideramos que los estudiantes con discapacidad no son de educación especial son del sistema educativo y son de un centro educativo y cuando se está pensando que yo por atender que además los estudiantes no se atienden, los estudiantes van a los centros educativos a educarse.

Si yo estoy pensando que es que tengo que escoger cuáles si, cuáles no, realmente no he entendido cual es la concepción de la educación, no he entendido que la educación es para toda las personas y la otra que el Ministerio también tiene muchísimos años de venir desarrollando recursos para esto, tiene un sistema de apoyos creado hace mucho tiempo con profesores de educación especial que están en los centros educativos, ha desarrollado un centro de recursos con un departamento de ayudas técnicas y productos de apoyo que el Ministerio otorga a estudiantes, tiene una ley 8283 que promueve la compra de ayudas técnicas para estudiantes con discapacidad en la secundaria, los programas de equidad cubren a los estudiantes con discapacidad.

Además hay un tema importante, esto no empezó con el decreto, esto no es nuevo, el decreto lo que está haciendo es operacionalizar algunas de las situaciones que está señalando la convención. Tenemos una ley 7600 que tiene 22 años, que ha logrado hacer un cambio en la cultura de algunos

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna

centros educativos, que no tiene que ver con los recursos, que sigue siendo un tema de actitud porque la pregunta es por qué hay centros educativos que si lo logran y otros no lo logran, pareciera que eso sigue siendo un elemento esencial y en 22 años uno no podría pensar que las universidades no se han preparado, que la gente no se ha preparado para realmente saber que la población con discapacidad está en el sistema y que además pongo la ley como ejemplo, pero en realidad el proceso empezó en los años setenta o sea que tenemos una larga trayectoria de estar pensando en sí o en no tienen el derecho, pueden o no pueden cuando realmente es un derecho que ésta otorgado desde la ley fundamental de educación, desde la ley 7600 y todas las leyes que pueden acompañar, cuál es el tema que seguimos pensando en sí o si no, si el sistema está listo para tenerlos, sí les corresponde estar, si pueden estar con el resto de las personas que no tienen una condición de discapacidad.

Valdría preguntarse porque empezó a tener efervescencia el tema, porque además también cuando se empieza a escuchar de los docente regulares que ellos no están preparados, cuando se supone que hay una preparación básica para todos en términos de educación tenemos y entonces se hace un cambio en la forma de operar los servicios de apoyo y se dice buena hora si usted requiere el apoyo ahora va a ver un docente regular que puede ir a su aula, puede ayudarle precisamente con esas preocupaciones que usted tiene, cuáles son las dificultades que usted tiene para tener un estudiante con discapacidad y eso volvía a causar otro vuelo, porqué, porque tenemos un sistema que no está acostumbrado a que la gente trabaje de forma colaborativa, los docentes regulares no están acostumbrados a que un docente que no sea del aula este en el aula, que un docente de educación especial que por años estuvo trabajando desde un cubículo, tomando decisiones desde un cubículo sin estar en el aula esté ahora ahí.

Entonces hay dos cosas que están pasando, una es el decreto y la otra son las líneas de acción, qué están diciendo las líneas de acción, que si en una escuela hay cinco docentes de educación especial esos cinco docentes tienen que ponerse de acuerdo y apoyar las acciones que en ese centro educativo se estén realizando, entonces creo que también hay un cierto desconocimiento de como vienen operando los apoyos en los centros educativos y les voy a contar que con las aulas integradas es muy interesante lo que ha venido pasando, una que es impresionante y a mí me da mucho dolor ver que cuando se hace el proceso de transformación, una gran parte de estudiantes de esas aulas integradas no era ni siquiera población con retraso, era población que había sido desechada por el mismo sistema, porque alguien se lo ocurrió decir que no podía leer y le toca ir a educación especial y entonces ahora que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estamos haciendo la revisión a partir del decreto, por ejemplo en una región educativa de 27 aulas integradas que se transformaron en servicios de apoyo, sólo dos quedaron como servicio de apoyo en retraso mental.

Quiere decir que tenían 27 aulas con población clasificada como con retraso mental cuando eran estudiantes que habían estado por ejemplo en tercer grado y a alguien se le ocurrió pasarlo a una aula integrada, entonces que está haciendo también el decreto, haciendo una revisión de las barbaridades que están pasando en el sistema educativo con una población que ni siquiera tiene una condición de discapacidad. Como es posible que 27 aulas integradas y la población no era una población con discapacidad y qué venía pasando, que se había venido convirtiendo en el depósito de las escuelas, si un niño se portaba mal, sí tenía problemas de conducta, si le costaba, terminaba en el aula integrada.

Este decreto está precisamente revisando esa condición que realmente es lamentable porque además terminaba en una aula integrada y después iba para un servicio de III ciclo, o sea que toda su trayectoria educativa iba a estar en la educación especial y alguien que entra y sale toda su vida en un servicio de educación especial tiene marcada su vida para siempre, o sea, todas las oportunidades de su vida van a estar cerradas después de haber hecho toda su trayectoria en la educación especial, esa es una y la otra, que estamos viendo ahora en esta revisión de las aulas integradas es un número importantísimo de aulas con un estudiante o dos en una escuela, donde había dos aulas integradas entonces en una tienen uno y en otra tienen cinco. Aquí en donde me pregunto, cuando estamos hablando tanto en términos de cuáles son los recursos que tienen, el MEP tiene recursos, lo que tiene es una pésima distribución de los recursos y a veces ni siquiera saber cuáles son los recursos que tiene, si tenemos en una escuela seis docentes, cinco docentes, cuatro docentes de educación especial tenemos un enorme recurso.

Que no lo hemos estado optimizando y usando como se debe, eso es otro asunto, pero recursos tenemos, entonces cuando la preocupación de cuáles son los recursos con los que se va a trabajar este decreto, con los que hay, porque hay bastante recursos o sea tenemos recursos en términos de recursos personales, tenemos una cantidad importantísima de docentes y cuando se dice que los centros de educación especial se pueden convertir en centros de recursos y apoyos, en ningún momento está diciendo que esos centros se cierran, porque siempre va a ver una población que tiene asociado condiciones de salud u otras situaciones que van a requerir de servicios específicos.

¿Saben cuánto representa en términos de población con discapacidad?, el 2% de la población con discapacidad y tenemos 30 años de estar diciendo que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

no se puede porque son estudiantes muy severos, entonces hemos sacrificado el 98% de la población que sí lo puede hacer pensando en ese 2% y la otra, si un centro de educación especial tiene esa cantidad de personal especializado, tiene terapia física, terapia ocupacional, trabajo social, psicología, todas las especialidades de educación especial y a quien da una respuesta educativa a 100 estudiantes cuando mucho de un centro de especial cuando podría ser un recurso maravilloso para todas las escuelas que hay alrededor, para todas las escuelas regulares

Imagínense todos esos docentes de educación especial ofreciendo apoyos a todos esos docentes regulares, tener esos terapeutas físicos que puedan visitar esas otras escuelas, los terapeutas ocupacionales pudiendo hacer también un apoyo, entonces el recurso está pero hay que hacer una revisión sobre cómo hemos venido utilizando el recurso.

Otro problema que tiene un centro de educación especial, es el siguiente: vea que Costa Rica no crea un centro de educación especial nuevo desde 1993, usted va en cualquier momento y hay problema de ausentismo serio porque tienen que viajar no sé cuántos kilómetros para llegar la mayoría pero tiene una lista espera, entonces uno dice como tienen una lista de espera y tienen estos problemas de ausentismo y el MEP ha venido creando otras ofertas que tal vez el Consejo no conozca, por ejemplo el servicio para niños y niñas menores de seis años con discapacidad y riesgo en el desarrollo que se ubican en escuelas regulares, entonces ya no tiene que recorrer 100 kilómetros para ir a un centro de educación especial y está en Upala, está en San Vito, está en lugares estratégicos, porqué, porque donde usted coloque un centro de educación especial siempre será incómodo. Como siempre hay un montón de gente que va a tener que hacer un gran recorrido para llegar, entonces lo que yo creo que si cambió es que la educación especial no es un lugar, es un recurso de apoyo, es un recurso para que los estudiantes con discapacidad puedan realmente ejercer ese derecho de estar en la educación regular, dejó de ser un lugar, dejó de ser un aula integrada, dejó de ser un centro de educación especial y es un apoyo que usted lo puede colocar en cualquier lugar, entonces lo que cambió drásticamente fue la concepción de educación especial que jamás podrá ser la misma si la concepción de discapacidad, cambió la discapacidad que tiene una nueva concepción, la educación especial tiene que hacer un esfuerzo también para alinearse a esa nueva concepción y entonces dejar de ser un lugar para segregar personas y convertirse en un apoyo para todo el sistema, para todos los docente regulares, para convertirse en un apoyo para los administradores de los centros educativos que pueda ser un recurso realmente para el sistema y no ser un espacio reducido donde se

Auditoría Interna M. E. P.

invierte muchísimos recursos con unos resultados realmente que no son óptimos para la población con discapacidad

Considero que es posible revisar el decreto pero que hay algo muy importante que va más allá del decreto que es la Convención, el artículo 24 de la Convención nos está diciendo desde el 2006 que la población con discapacidad tiene el derecho a una educación inclusiva, el decreto lo que vino es a dar una ruta para el MEP, para algo que tenía que haber hecho desde el 2006 cuando Costa Rica suscribió la convención y lo ratifica en el 2008 como una ley. De ahí que aunque el decreto desaparezca, el país y el ministerio tienen la responsabilidad de cumplir con lo que la convención le está diciendo. Que estaba haciendo, facilitando realmente cual podría ser esa ruta, dando algunas alternativas, apoyando por ejemplo que los centros se convierten en un recurso valioso para las comunidades, yo cuando pienso un centro de educación especial dando soporte a todas las escuelas o colegios que hay alrededor lo considero un recurso valiosísimo y que ya mucha gente lo ha empezado a ver como una oportunidad y no como un lugar que nada más va un grupo de gente, ahí que además queda al margen del resto de la comunidad.

No creo que se van a requerir otros recursos por ejemplo, si este grupo de aulas integradas se quedan sin estudiantes que además ya está sucediendo y se han quedado sin estudiantes, nosotros podríamos usar esos recursos para dar por ejemplo mayor soporte en la secundaria porque cual es la ventaja que tiene un maestro de educación especial, que la educación especial le permite trabajar con población desde bebés hasta personas adultas, no es que le dice usted solo puede trabajar en preescolar, usted solo puede trabajar en primeria, puede trabajar con cualquier tipo de población, entonces tenemos un recurso importante que lo que habría que también es movilizarlo y por eso se le ha pedido a las regiones, que empiecen a hacer ese análisis de dónde están esos recursos, cómo están siendo utilizados, realmente están optimizados esos recursos. En una semana en una región descubrimos que habían siete aulas integradas una con dos estudiantes y otra con tres que se habían quedado sin estudiantes este año, claro que es un recurso que hay que usarlo y hay que optimizarlo, entonces creo que de alguna manera no es que la gente está dejando de recibir los servicios de apoyo que requiere, lo que pasa es que los apoyos se están dando en lugares diferentes.

Me parece muy interesante, porque este Consejo, que es la máxima autoridad en materia educativa, debería tener muy claro cuando estamos hablando desde un enfoque de derechos, cuáles son los derechos de la población con discapacidad. Si este Consejo no ha logrado todavía entender que no es un asunto de buenas voluntades, que no es un asunto de especialización, si no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

que estamos hablando desde un enfoque de derechos, va a ser muy difícil que los derechos de la población con discapacidad en este país, en el ámbito educativo, se respeten. El señor ministro y yo fuimos a la Asamblea Legislativa precisamente a hablar de este tema, porque quienes son los que están ahora inquietos ya no son los maestros regulares ahora los que están inquietos son los maestros de educación especial, porque además se corrió la voz que con estos cambios se iban a quedar sin empleo cuando más que nunca se necesitan los docentes de educación especial; lo que pasa es que en lo que no se ocupan es haciendo lo mismo que han hecho los últimos 20 años, posiblemente se requieran en espacios diferentes por ejemplo atendiendo a estos bebés, trabajando en secundaria, siendo docentes de apoyo en otras áreas que antes no se habían contemplado. No han entendido que más bien se extienda la educación especial, su accionar a todo el sistema educativo porque siempre se quedó sólo en primaria como si la población con discapacidad no ofreciera, se requieren en los colegios técnicos, se requiere en los diferentes espacios, entonces creo que es muy importante que eso quede claro para el Consejo.

Señor Manuel A. Bolaños: Muy sencillo señor ministro, es irrespetuoso decir que este Consejo no está a la altura del conocimiento en materia de derechos, es irrespetuoso y lo reitero y que quede en actas: todos los que están aquí y si quieren me excluyo, todos desde el señor ministro estamos más que actualizados en este Consejo y lo otro para no hacer polémica con lo primero, porque tampoco esa es mi intención, nadie está en contra de esto. Hicimos observaciones, don Edgar debe tener otras observaciones correspondientes a la práctica, lo diría, pero no estamos en contra. Vino al Consejo a exponer algo que el Consejo lo ha alabado como un esfuerzo importante y se han hecho observaciones nada más, pero no es que somos ignorantes en materia de derechos, muchos hemos planteado más cosas en mataría de derechos que muchos otros a lo largo de nuestra vida y sobre todo en el campo de la administración pública como quien les habla, porque son muchos años en diferentes puestos y con una claridad meridiana del respeto a los derechos humanos.

Señor Fernando López: Quisiera con todo respeto señor ministro preguntar si después de la exposición y las consultas que hemos hecho los miembros del Consejo podemos tener una discusión sin las señoras presentes, porque tampoco se trata, como decía don Manuel de crear una polémica. Creo que nosotros como Consejo merecemos el respeto como también lo merece cualquier persona que venga a este Consejo y a veces, por lo menos, yo me he sentido en las últimas sesiones un poco incómodo, voy a decirlo así, por qué se traen temas aparte de otros momentos, que siendo usted el que preside el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo, donde hay gente que viene a exponer las personas se retiran y nosotros nos quedamos deliberando.

Considero que a nosotros como Consejo nos da un poco más de espacio y no crea polémica, porque no se trata que crear polémica, igual tenemos criterios, si yo como educador, como director escuela, como supervisor, como director regional no he logrado tener la conciencia sobre los derechos de los niños como dijo doña Gilda Aguilar ahora, qué pena, seguramente no he hecho nada en el Ministerio de Educación Pública.

Quisiera pedir con todo respeto si existe la posibilidad de que luego nosotros podamos deliberar algunas cosas, porque a mí sí me gustaría y no es el tema de que vaya a hablar en contra de la compañera ni en contra del decreto, son cosas que creo que competen al Consejo y que yo pediría considerar la solicitud que estoy haciendo en aras de participar en la labor que le encomienda la misma Constitución a este Consejo, que es deliberar sobre los diferentes temas.

Señora María Alexandra Ulate: Nosotras queremos como parte y compañera del ejercicio que hacemos desde la Dirección de Desarrollo Curricular con doña Gilda, señalar que tenemos muchísimas inquietudes en cuanto al camino que debemos de seguir en este proceso, inquietudes lógicas ante un decreto nuevo y con tantos cambios lógicos desde los departamentos, ustedes se podrán imaginar de primera infancia, primer y segundo ciclo, de tercer ciclo y educación diversificada de adultos por supuesto, de interculturalidad. Se ha hecho un gran esfuerzo y se cuenta con un equipo de trabajo increíble en cuanto a darnos ese salto conceptual que es importantísimo pasando de que no veamos la educación especial como algo solamente de cierta población sino que es inherente a todos los trabajos que nosotros realizamos y que llamamos por lo tanto apoyos educativos, tan es así que el nombre del departamento ha cambiado, ya no se llama educación especial sino apoyos educativos.

Nosotras como parte de la dirección, como directora de Desarrollo Curricular les pediríamos a ustedes con todo el respeto y con toda la insistencia que ojalá este tema sea de pronto análisis para ustedes y que nosotros acataremos lo que ustedes como autoridades por supuesto decidan, don Edgar seguramente nos lo comunicará pero que sí es una necesidad que está latente en el centro educativo en este momento, nos han interpuesto recursos de amparo, nos han llegado muchísimas situaciones de centros educativos tanto planteados por docentes como planteados por padres de familia, es un tema que tenemos que definirlo y que no puede postergarse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nosotros desde la parte técnica, la toma de acciones claras hacia las regiones, ocupamos esa claridad de parte del Consejo y nosotros acataremos por supuesto con todo respeto y con toda obediencia como siempre lo hemos hecho lo que este estimable Consejo decida. Si tienen alguna necesidad de algún apoyo e información técnica no lo duden en pedirnos la participación o el envío de material, lo que ustedes consideren.

Señora Gilda Montero: Yo quisiera a las dos compañeras que están acá, hacerles una invitación. Doña Gilda yo no dudo con la pasión con que usted está hablando, de la preocupación que usted tiene por este tipo de población y también de la compañera, considero que abanderarse uno de esa manera y con esa pasión con que ustedes lo hacen es muy valioso porque eventualmente están llevando la voz de muchas personas que tal vez no tienen la voz y lo digo desde mi experiencia de aula, pero si quisiera hacer una recomendación cuando se hacen este tipo de cambios, porque estar uno entrado en el escritorio y recibiendo información puede funcionar, sin embargo a mí me parece y es una recomendación muy respetuosa que cuando uno dicta una política, sería interesante que uno haga una pasantía en la realidad en la que uno vive, conozcan la realidad de aula, entonces en esa pasantía de aula usted va a descubrir que probablemente no todos los centros trabajan igual y hay centros en lo que hemos descubierto que es sólo una persona la que está en ese centro educativo y se están gastando recursos, eso le compete con todo respeto al departamento que usted lidera.

De ahí que deben de hacerse las investigaciones necesarias para ver qué es lo que está pasando sin necesidad de que haya un decreto para que uno investigue y con todo respeto si quiero hacer esa invitación porque a veces uno diseña nuevas políticas y no sabe la realidad de lo que ahí pasa, le repito, en 27 años no son los mismos niños de hace 27 años que los niños de ahora y las dinámicas de aula han cambiado muchísimo, los padres son otras personas. Creo que cuando hablamos de esos temas tan sensibles yo soy la primera en defender ese tipo de niños y ya les puse las experiencias que he tenido en aula nunca los he discriminado y se lo importante que es para un niño no tener una leyenda en su título, para que pueda tener nuevas o mejores oportunidades en la vida, pero no todos los casos son así ni las dinámicas de aula todas son así.

Señora Gilda Aguilar: Un aspecto importante es que las cosas no se diseñan desde un escritorio o sea todo lo que se hace en el MEP se hace en consulta con docentes que son los que están realmente en la acción educativa, las líneas de acción, en el decreto, en la elaboración del decreto participaron docentes y eso creo que es muy importante, porque a veces se piensa que se diseña desde una oficina eso es imposible o sea porque esto hay que trabajarlo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

directamente con los docentes. Considero que un aspecto que es importante rescatar es que también había que darle la voz a las familias ya no sólo a los docentes y el decreto también permitió eso y lo aspecto es que cuando doña Alexandra habla de los recursos de amparo es bien es interesante ver cómo la Sala también ha venido haciendo un proceso de transformación y antes por ejemplo decía que de una vez había que asignar un recurso y hoy la Sala permite que se haga un análisis de la situación de los estudiantes, porque reconoce que aunque la condición de discapacidad sea la misma en dos estudiantes los dos son diferentes y creo que también eso ha cambiado en términos de exigibilidad de derechos que la misma Sala puede reconocer esas diferencias entre los estudiantes.

Otro consideración que quiero hacer es que no quise ser irrespetuosa pero me parece que es importante para poder entender el decreto es que si hay que conocer la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, para poder entender que no solo es una cosa que compete al Ministerio de Educación Pública y básicamente que no compete al departamento de educación especial, sino que es una situación que trasciende a todo el sistema educativo y que tal vez lo novedoso del decreto está en que por primera vez en ese reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, se saca del departamento de educación especial y se posiciona como una responsabilidad del MEP, porque tradicionalmente por ejemplo, nosotros no tenemos una línea directa con los directores de centros educativos, nosotros somos un departamento técnico y se ha venido trabajando con los supervisores porque quien es el responsable del cumplimiento de lo que pase en un centro educativo es el director o la directora no es el departamento de educación especial. Esta situación también ha sido valiosa cuando los supervisores entienden que cuando estamos teniendo un servicio de apoyo educativo en un centro educativo él también es responsable de eso que pasa ahí.

Yo les traje unos ejemplares de legislación en temas de derechos de personas con discapacidad que había hecho el CONAPDIS para que puedan conocerlos porque realmente lo que nosotros estamos haciendo como ministerio, es darle una respuesta a lo que la convención ha dicho y por eso con los gremios hemos venido trabajando bastante, la ANDE es uno con el que más hemos trabajado, precisamente en encuentros porque lo que hay es mucha desinformación o información a veces que no es la correcta, por ejemplo eso que de pronto la gente cree que se va a quedar sin empleo porque se van a cerrar las aulas integradas cuando lo que se está haciendo es que se está es transformando en un servicio educativo diferente.

Señor ministro Edgar Mora: Quisiera agradecerle a María Alexandra y a Gilda la presentación, me parece que es bueno que nos la dejen para poder

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

discutir nosotros sobre esto. Quiero comentarle al Consejo Superior de Educación que aunque esto es de una circunstancia decretada por mi antecesora yo he tomado la disposición de hacer el mejor esfuerzo que pueda para darle cumplimiento y esto significa también apoyar el decreto en la medida que sea posible, su ejecución y su defensa política, que ha tenido que suceder no solo en algunas escuelas y colegios que están muy inquietos, sino también en algunas direcciones regionales frente a comunidades que tienen distintos tipos de temores.

Voy a señalar dos aspectos puntuales, el temor de perder una unidad educativa de la que ya vamos saliendo, en términos de evolución histórica de la educación como por ejemplo es toda la comunidad educativa de la Escuela Centeno Güell que en medio de toda esta efervescencia interpretó en algún momento que a partir de la muerte de una persona muy querida por el sistema educativo que ocupaba un papel importante en la junta directiva de la escuela, mezclado con rumores, el decreto y un grupo de circunstancias así como el cambio de ministro, se juntaba todo para convertir eso en una pequeña tormenta, que suponía en la mente de muchas personas que esa escuela se iba a cerrar.

Yo también me percaté de eso en la Asamblea Legislativa donde ha habido eco de preocupaciones diversas de parte no solo del cuerpo docente sino de algunas comunidades como la comunidad de Guácimo, la comunidad de Guápiles, en fin hay toda una circunstancia y yo quiero respaldar a Gilda y a María Alexandra por su trabajo, porque además sé que el MEP y creo que esta semana hemos dado muestras de eso con las acciones que tomamos hoy para poder sacar adelante el bachillerato, las pruebas finales, es una institución que tiene suficiencia de recursos y entre ellos el recurso de la adaptabilidad que es el único que garantiza que hagamos bien las cosas. Quiero reiterarles mi agradecimiento y estima.

Se retiran las señora Gilda Aguilar y María Alexandra Ulate.

Señor ministro Edgar Mora: Quiero abrir el micrófono y el debate, pero antes indicar que no comprendo la incomodidad que se manifiesta, porque cuando yo abro la opción de que nos pronunciamos en relación a una presentación mientras están aquí los expertos o presentadores, lo hago con el ánimo de que hayan preguntas y respuestas y eso va a seguir siendo así y no debería causar ninguna incomodidad

Después habrá otro momento para conversar sin ellos pero mientras ellos estén aquí, cada quien decide como presenta sus opiniones porque a veces uno no quiere solo preguntar frente a un experto o un ponente, uno quiere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

también dar su opinión y no solo preguntar. No recuerdo el caso en el que yo haya hecho como moderador de nuestra mesa y exponerlos a ustedes a un rifirrafe con el experto a menos de que ustedes se expongan, lo cual es de cada quien y yo creo que no he sido imprudente bajo ninguna circunstancia en la moderación de la mesa, pero eso es nada más para responder a la mención de la incomodidad, no es por supuesto central en el debate de esto, es un paréntesis y lo estoy grabando porque quedó grabada la incomodidad de don Fernando.

Señor Fernando López: Muchas gracias señor Ministro por abrir este espacio después de la presentación que nos hicieron en relación al decreto 40955, doña Gilda Aguilar y de algunas participaciones de los compañeros, yo quiero consignar en el acta algunas de las preocupaciones que me surgen en relación a la implementación del decreto y algunas aseveraciones que se externaron. Entre ellas cuando yo me voy al artículo doce del decreto donde se habla sobre los ajustes de disposiciones y lineamientos materiales el decreto le da tres meses a la Administración para elaborar una normativa interna que no conocemos, yo si quisiera en algún momento solicitar si existe tal normativa para que de alguna manera también este Consejo pueda conocerla o verla en alguna de las instancias que nos involucra.

El otro elemento que quiero mencionar es lo que se refiere al transitorio número tres donde se habla de la transformación paulatina de los centros de educación especial en centros de recursos y apoyo educativo, debo reiterar que desconozco cuál es la estructura o la conceptualización de lo que sería un centro de recursos y apoyo educativo o si es que es no más que un mismo centro educativo de enseñanza especial para ver si en algún momento nos pueden aclarar la situación concreta en ese sentido.

Por otro lado me llama poderosamente la atención cuando se habla de que las escuelas de enseñanza especial en la participación de la compañera dejaron de ser funcionales, yo quisiera que se tome en cuenta la experiencia de la Escuela Marta Saborío que se ubica en Alajuela y que la gente, los profesionales que trabajan allí y los que no son profesionales, porque también hay personal que son técnicos y algunos no calificados, hacen un trabajo enorme con una población que supera la cantidad que mencionó doña Gilda de cien estudiantes ,y que si bien es cierto hay ausentismo en esas escuelas, eso también se debe a las condiciones particulares que manifiesta la población que atiende.

Manifiesto mi preocupación porque la Administración de turno, no digo esta, de aquí para atrás, las administraciones han dejado muy solas a las escuelas de enseñanza especial en cuanto al tema administrativo, seguimiento y

Auditoría Interna M. E. P.

acompañamiento y sobre todo en el tema técnico a estos centros atienden población inferior a seis años de edad que no tienen programas de estudio y se han convertido por muchos años en guarderías o atenciones o centros educativos que atienden situaciones de alguna discapacidad, ya sea motora pero que además de eso al carecer de programas de estudio los mismos docentes en muchos casos son los que han adaptado algunos programas para poder no solamente enseñar a un muchacho a mover sus piernas si no también llevarlos más allá de esa rehabilitación, a la que se somete a una persona estudiante que llega a este tipo de centros educativos.

Este modelo a mi humilde criterio no es que está agotado. Me parece que sería importante revisar qué es lo que han hecho las administraciones de aquí para atrás y ver que es la población que se atiende, porque en pocas palabras, yo no podría decir que no funcionan, cuando reconociendo el entorno y desde adentro uno se da cuenta de que las realidades son muy particulares.

El otro elemento que quiero también que conste en actas es el tema de las aulas integradas, yo difiero de la posición de doña Gilda en el sentido de la matrícula de las aulas integradas y quiero que quede en actas de que la matrícula de las aulas integradas particularmente en Alajuela, porque yo no trabajo en otra región, son referidos por la asesora de educación especial, no es el director del centro educativo el que matricula por matricular o sea es el asesor de educación especial el que hace una referencia para que a ese estudiante, a esa persona estudiante se le acepte en una aula integrada o en una sección vocacional o en una sección pre vocacional. En otras palabras no es el administrador el que dice si va o no va, particularmente así es que se trabaja

Lo otro que quiero mencionar es que también los asesores que son eminentemente técnicos son quienes llevan el pulso de la matrícula en las aulas integradas, si tenemos una aula integrada que supera la cantidad que puede atender lo que se hace es que se va regulando para pasar la matrícula que va llegando a otra aula y que se mantenga un equilibro, se maneje un equilibrio entre las aulas, yo desconozco a cuáles se refiere la señora Gilda en el sentido de que se quedaron sin matrícula, pero por lo menos esta es la situación que nosotros sí trabajamos y que creo que podría ayudarnos a aclarar en alguna medida parte de la discusión sobre esto. Cierro mi intervención diciendo que tal vez el tema de si se puede decir inconformidad con el tema del decreto no va más allá, tal vez de la forma de ver las cosas, me explico, de que no se nos trajo para conocimiento del Consejo.

El señor ministro y la señora ministra han traído temas para que nosotros conozcamos y aportemos pero resulta que ese decreto no vino, más bien en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

alguna medida nos preguntaron y no sabíamos y ahora que nos llega, no es que desconocemos el tema de los derechos o la Convención, es que muchas de las cosas que se plantean ahí están en el decreto pero no se vendieron o no se manejaron, como muchos de los temas que se han traído a este Consejo para que no solamente se conozca sino que lleven el respaldo del Consejo que yo creo que básicamente es lo que nosotros en este Consejo, de alguna manera siempre hemos tratado de hacer y de apoyar lo que la Administración realiza, con los comentarios, con los criterios, con los aportes, para que todo resulte de la mejor forma. Y cuando eso sale más bien si nos consultan poder indicar que eso se aprobó en el Consejo, pero lamentablemente eso no fue lo que sucedió en el caso de este decreto. Muchas gracias.

Señor Manuel A. Bolaños: Creo que el espacio que usted acertadamente está abriendo es para efecto de tomar el acuerdo que corresponda es en ese sentido, entonces debiéramos hacer un esfuerzo de concentrarnos cuál puede ser el mejor acuerdo que pudiéramos tomar al respecto, si simplemente felicitarlos, o simplemente apoyarlos o crear alguna especie de revisión en lo conducente.

Yo quiero reconocer en primer lugar el esfuerzo porque también estuve sentado donde está don Edgar de darle el apoyo a algo que se publica un mes antes de cambiar de gobierno. Ese esfuerzo yo se lo quiero reconocer a don Edgar, no se sí otros hubiéramos hecho lo mismo, porque es un esfuerzo don Edgar, no porque venga sino porque hay que verlo, interpretarlo, conocerlo a la luz de la transición y en ese sentido, le reconozco al señor ministro el esfuerzo.

Hay algo importante cuando se abren estos espacios y quiero decirlo con mucha claridad don Edgar, que me agradan mucho. es donde se ve lo sustantivo de los integrantes de este Consejo porque es donde se ve el conocimiento de lo que hacemos cada uno en el puesto que nos corresponda o que se haya hecho en el pasado inmediato porque aquí lo que se está hablando es de educación, no es solo educación especial como tal, que Irene me lo atienda cuando le corresponda, estamos hablando de educación y eso que decir de los años que lleva don Fernando en la Dirección Regional de Aguirre primero o la Dirección de Alajuela, el trabajo que está haciendo doña Gilda desde hace muchos años, allá en Heredia, porque también es compañera herediana y tiene una escuela muy cercana a educación especial, que no se si los números que se dijeron le alcanza a la Escuela de enseñanza especial de San Rafael de Heredia hasta donde la conozco y la he visitado recientemente me parece que no, más bien está sobredimensionada en muchos conceptos.

Auditoría Interna M. E. P.

Lo importante en ese esfuerzo del que estamos hablando de educación y es algo que me llamó mucho la atención el discurso de don Edgar el 15 de setiembre, incluso no sé cuánto miles lo hicieron, me imagino que muchos, ese planteamiento que no es simplemente un discurso, sino un conocimiento de la realidad inmediata y su valoración de que tenemos educadores formados en el siglo pasado y de estudiantes que pertenecen al siglo XXI, eso significa que hay dos agendas educativas, la agenda educativa interminable, inconclusa incluso de la lectoescritura y la agenda del siglo XXI que apunta hacia otros lares y nosotros tenemos que conjugar a ese educador graduado del siglo pasado, estudiado del siglo pasado con el estudiante del siglo XXI y ese estudiante; esos estudiantes que son los hijos o nietos de cada uno de nosotros, que están en otro mundo y que cuando ese mundo está en la escuela o en el colegio, que don Edgar como usted bien lo planteó en el discurso del 15 de setiembre y que conste que me lo sé porque los escuché con mucha atención, y que son esas cosas las que deben bajar a este Consejo también, de que en ese manejo de agenda educativa inconclusa y agenda del siglo XXI que apunta hacia la innovación, hacia el cambio, hacia la sostenibilidad, hacía otras tantas dimensiones que el ministro las ha expresado y la estamos renovando en el siglo XXI, esos son los mismos estudiantes, ese es el mismo cambio que están sufriendo, esa valoración del desarrollo personal y su entorno, siempre en un presente nunca agotado, eso es la existencia, esa es la vivencia existencial y en eso soy muy muy propio de este movimiento filosófico por porque es el que siempre nos trae al presente, al valor presente de nuestra realidad.

De ahí que plantearía para ser concreto en lo que se está discutiendo que es una situación que el Consejo no conoció pero que rescato no era obligación conocerlo, pero que ya que lo traen al Consejo y tenemos observaciones, es propio que se tome un acuerdo de revisión en lo que corresponda y en el campo que corresponda o que se le traslade a la Administración para cualquier observación. Es en ese sentido y no quiero agotar el diálogo que estamos abriendo este espacio.

Señora Helvetia Cárdenas: Muchas gracias, igual considero que las opiniones de los señores del Consejo Superior de Educación son muy respetables, lo que ustedes han colocado esta noche respecto del tema del decreto es muy importante porque como lo planteaba don Manuel es parte de la experiencia acumulada de cada uno de nosotros en los diferentes ámbitos donde nos hemos desempeñado. Quedan muy claro dos cosas, primero que ese decreto no se trajo tal vez no para que fuera aprobado por este Consejo pero sí conocido por el Consejo y ante esa omisión que no era una obligatoriedad, quisiera con mucho respeto hacer una propuesta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Primero que se le solicite al Departamento el diagnóstico que realizaron, para conocer en profundidad cuáles fueron esos vacíos que ellos encontraron o esa duplicidad de trabajos o incoherencias que había, que refirió doña Gilda que darían mucho sentido al planteamiento del decreto y por otro lado, porque es una propuesta para que este Consejo lo valore , que sería que el decreto 40955- MEP se pase a ambas comisiones del Consejo Superior de Educación para su análisis en relación con los requerimientos, en términos no solo de recursos si no del costo beneficio que el decreto le provee al sistema educativo, un poco para quedar nosotros más tranquilos, satisfechos y que la Administración tenga un insumo si lo tiene a bien para la revisión o más bien para potenciar el apoyo a este decreto.

Señor Kenneth Salas: Yo creo que la discusión ha sido muy rica y que queda totalmente claro que bajo ninguna circunstancia podríamos estar en oposición de algo que tenga que ver con la defensa de los derechos humanos, muchísimo menos con una población tan vulnerable como lo son estos estudiantes, porque estamos ahí y porque los hemos recibido. Recuerdo que hace dos años con muchísimo susto aceptamos la matrícula en la institución de un muchacho con un asperger muy severo y que al fin y al cabo fue todo un aprendizaje porque ni tan siquiera pudo hacer la práctica supervisada por los trastornos de personalidad que tenía, pero que al final presentó un proyecto como pocos proyectos brillantes he visto.

Por supuesto bienvenido todo lo que sea en materia de derechos humanos y cuando más si se trata de nuestros estudiantes pero lo que sí creo y lo analizábamos al principio es que definitivamente no se puede seguir poniendo la carreta delante de los bueyes.

Analizábamos el tema de los colegios deportivos, se crearon los colegios deportivos hace años que hasta hace poco tienen una malla curricular, lo mismo pasó con los ambientalistas, con los artísticos y éste nos llena de asombro y nos surge en nuestro desempeño como educadores activos una serie de dudas que alcanza a todos los compañeros que se desempeñan en las aulas, razón por la cual en mi intervención yo lo que solicité con todo respeto era que se hiciera una revisión en razón de que se hizo, pero que evidentemente habían muchas inquietudes al respecto, secundo la moción de los compañeros y lo que acaba de decir doña Helvetia porque me resulte interesante.

Señora Gilda Montero: Yo quiero hacer la siguiente aclaración, entiendo perfectamente la pasión de las compañeras en el área de la educación especial y yo soy la primera en decir que todos tenemos derecho de oportunidades y en Costa Rica la Constitución Política reglamenta muy bien el derecho a la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación a partir del artículo 77 como un derecho inalienable en donde ningún ciudadano tiene que interponer un oficio para que nadie se prepare, sin embargo a mí sí me parece que el Departamento de Apoyo parte de una Convención, que es esta de la que casualmente nos dejan una copia.

Porque no se partió de una investigación para ver qué tan bien estábamos con respecto a la Convención, porque decir que no están funcionando bien los centros de educación especial de la forma en que se dijo a mí me parece un poco adelantado sin tener cuadros estadísticos que efectivamente demuestren que estos centros de educación especial no están llegando donde deben llegar.

¿Por qué lo digo?, bueno porque efectivamente en Heredia hay un centro de Educación Especial y en este centro de educación especial los niños y los jóvenes que van han pasado por un filtro para poder estar matriculados ahí, no fue una ocurrencia de que alguien dijo 'vamos a poner este niño porque se porta mal y lo vamos a poner en un centro de educación especial', eso es totalmente falso, porque más bien hemos tenido el problema en nuestra institución como una situación de un niño que tenía un abordaje tremendo y donde nunca nadie le brindó la atención adecuada y para poderlo ingresar al sistema de educación especial ni siquiera la asesora se tomó el tiempo de ir a investigar qué era lo que pasaba con el niño y el niño siguió en el sistema regular. Entonces cuando doña Gilda hace este tipo de intervenciones que dice que en un centro educativo solamente funciona un niño en un aula integrada, desde mi experiencia yo pediría una investigación para poder decir eso, para poder sostener el discurso que ella está alegando.

Con la nueva ley se supone que los docentes de apoyo van a estar dos lecciones en el aula apoyando al maestro de grado en una institución como la mía que es de horario regular, con 45 lecciones a la semana, dos lecciones de esas 45 disculpen pero matemáticamente es un porcentaje bajísimo para hacer observación, para ayudarle al niño, para observarlo, para todo y yo creo que hay conceptos que aquí se están confundiendo, una cosa es igualdad y otra es equidad. Yo soy igual cuando a todos les entrego el mismo material pero soy equitativa cuando desde la percepción de Kenneth, él está interpretando esto de una manera diferente, de la percepción de Helvetia ella lo percibe de otra manera, ya estamos hablando de equidad, porque para la equidad tengo que poner mi contexto, mis juicios de valores y otra serie de aspectos.

Desconocía que no había pasado por el Consejo el documento y me parece muy valioso que el Consejo tome una decisión sobre esto, por la insistencia en que se quiere articular, como de golpe y porrazo disculpen la expresión, y se quiere imponer este reglamento, dando periodos de tantos años para la implementación y creo que no es así como debiéramos de hacerlo. Me

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

gustaría que se hiciera una investigación más seria con cuadros estadísticos entre otros.

Señora Helvetia Cárdenas: En mi intervención olvidé plantear esto que me parece sumamente importante y que tiene que ver con los marcos teóricos más actualizados sobre la atención a la diversidad, la inclusión educativa, etcétera. Hay una autora argentina que coloca un tema muy interesante y que es muy desafiante para los docentes porque ella habla de hecho en el libro que se llama "Niños o síndromes" y ella habla de la patologización de los niños.

En ese libro indica que ante la dificultad de atender una situación particular de un niño o una niña, ya decimos de antemano que tiene una situación que al no poder hacerle frente tenemos que referirlo a un especialista, es muy interesante. El próximo lunes voy a traer el libro y voy a tratar de hacer un resumen este fin de semana porque es una posición que coloca al docente en una posición más de vanguardia dado que ve que en la formación siempre hay un sentido o hay un elemento de incumplitud, las mallas curriculares en las cuales se forman los docentes en cualquier universidad del mundo tiene esa característica, en incumplitud y somos nosotros los que tenemos que ir hacia eso, ante la dificultad de hacerle frente a una situación particular de un niño, niña, adolescente o un adulto tendemos a patalogizarlo y esa es una discusión que me parece que le da mucho sentido a esta discusión porque nos vendría muy bien.

Por esa razón planteaba la necesidad de solicitar el diagnóstico que ya el departamento tiene, para entender si ésta ha sido una variable que se ha estado presentando en la toma de decisiones.

Señor Fernando López: Doña María Alexandra nos dice en el cierre de su participación que queda en manos de nosotros, yo quisiera más bien que se adicione la pregunta de ¿qué es lo que en este caso la Administración esperaría del Consejo en atención al decreto?

Señor ministro Edgar Mora: Voy a partir casualmente de este fenómeno observable y observado del choque, lo que ustedes han denominado como un choque de propósitos entre la maestra de educación especial y la docente regular, yo creo que eso es un reflejo o un resultado del diseño de las cosas, es decir, si nos vamos a ir a la primera página de la presentación, esta imagen me parece que refleja las razones de lo que ustedes mencionan, esa secuencia gráfica refleja el mundo en 1950, 1960, todavía 1970, donde las personas con alguna diferencia eran sometidas a una vida diferente y había muchas maneras de referirse a ellos coloquialmente, incluso se dice popularmente que la diferencia entre unas provincias y otras era el lugar que esa persona ocupada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en la vida social, que en unas provincias los dejaban caminar libremente y en otras vivían en el patio de las casas, esa es la situación de la que venimos.

Después con el paso del tiempo, se plantea la segregación como solución, es decir, hay una unidad de grupos y ya no hay dispersión, después esa unidad de grupos se plantea a través de la integración pero siempre manteniendo la diferenciación donde se motivó ese choque entre maestras, porque aunque pertenezcan a la misma institución, tienen especialidades distintas y la especialidad no es la persona si no la condición de la persona, y eso me parece importante que se refleja bien en esa gráfica. De igual manera tenemos el anhelo, el deber ser, el propósito es casualmente que en este siglo hagamos un traslado hacia la inclusión, es decir la integración permite cobertura pero no permite necesariamente la maximización del uso de los recursos en favor de las personas, eso lo permitiría el criterio de inclusión, en el criterio de inclusión no sólo se fusionan los muchachos sino también los servicios que los muchachos reciben, es decir, los servicios que los muchachos reciben y yo soy servicio para los muchachos, ustedes también, se funden, se fusionan y entonces sucede lo que ya sabemos qué pasa cuando las cosas se fusionan.

Considero por otra parte sin embargo, que esta discusión no hay que fusionarla, hay que dividirla en dos partes, porque hay materias distintas que normalmente confundimos y yo no sé si pasa en el resto del mundo pero a los costarricenses esas dos cosas se nos enredan cuando las fusionamos y se nos confunde todo lo que es lo legal y lo técnico. Propongo que separemos eso porque si no va ver una polémica constante sin solución, es decir toda la discusión legal de si esto pasó por aquí , si debió hacer pasado, la conveniencia de que haya pasado, eso compete a un universo legal que lo que refleja también es una actitud frente al poder, yo estoy de acuerdo que el decreto rompe con una norma no escrita y a la larga no necesaria, como dijo don Manuel, es decir, no necesariamente el ministro de educación pública debe firmar sólo decretos que hayan pasado por el Consejo Superior de Educación, eso no es una competencia, eso es una facultad, es facultativo.

Es más, el ministro tampoco podría firmar decretos que produzca el Consejo Superior de Educación y él o ella no esté de acuerdo en firmar, de eso hay una necesidad de deliberar primero la materia técnica y yo creo que ese es el gran valor de tener un cuerpo deliberativo porque como don Manuel dice, cuando aquí deliberamos se producen grandes cosas pero eso es porque es práctico que aquí se produzcan grandes cosas porque entre todos nosotros producimos mejores cosas que las que yo podría producir individualmente, es la fortaleza del Consejo Superior de Educación, tiene que ver con los resultados que produce la cooperación entre nosotros, no los ensambles de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

poder que podamos tener entre nosotros, eso no necesariamente es lo que es productivo, eso puede ser más bien lo contrario, puede ser conflictivo y contraproducente.

Considero que algo como esto que nos llegó como nos llegó, no voy a juzgarlo, ya saben cuál es mi posición dentro de esa idea de un ministro cándido, ingenuo es me pongo las pilas y lo hago, yo estoy muy acostumbrado a traer lo que tenga que traer, fusionado, desarmado, o convertido, disminuido lo que fuera pero voy y lo traigo ese es mi espíritu, para eso vine, aquí hay un decreto que cumplir por ahora pero en realidad hay una población que ha pasado por unas circunstancias históricas que requieren que pensemos en cómo lograr dos cosas, una es lograr una mayor felicidad para ellos y ellas y no hacerles daño, las dos cosas.

No creo que una visión doctrinaria sea lo que cumpla con las dos cosas, considero que se requiere una capacidad de ajustar doctrinas y técnicas para poder conseguir las dos cosas y en ese sentido me parece también que hay que recordar que es esencial la política pública en Costa Rica, una mezcla muy interesante que es lo que nos identifica cuando lo que hacemos lo hacemos de la mejor manera que es conseguir el mayor beneficio para el mayor número de personas, no hay duda, pero también procurar más para el más desafortunado aunque sea minoría, esa dualidad de propósitos filosóficos es lo que determina la política pública costarricense desde hace mucho tiempo y eso no está en discusión.

Este es un buen campo para intentarlo, digo esto porque por ejemplo lo relaciono con los recursos del MEP que se planteó en algún momento como una preocupación, lo plantearon Kenneth directamente y don Fernando indirectamente cuando comparó el valor del servicio con respecto a varios colegios por hacerse, supongo que es el del Pacto del Jocote, la idea es que es cierto que frente al desafío máximo de la educación costarricense ninguna suma de recursos que tenga el MEP es suficiente, de eso estoy claro, pero también es cierto que la sociedad es muy generosa con el Ministerio de Educación Pública y le ha dotado de una gran cantidad de recursos y que esa gran cantidad de recursos muchas veces han contribuido más bien a que produzcamos productos, proyectos y programas con grandes márgenes de error, con grandes holguras como digo yo y con una mala arquitectura del presupuesto.

Estoy consciente de eso porque como veo el presupuesto sin conflicto de interés me doy cuenta de que hay sobre estimaciones de algunas actividades, ya sea versus la capacidad de ejecución o ya sea versus el problema, hay algunas cosas que está sobredimensionadas, pasa en infraestructura cuando

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

una escuela por ejemplo recibe una orden sanitaria para resolver un problema de aguas negras y lo que tiene de proyecto es un proyecto de construcción de una nueva escuela y uno dice como pasaron de la exigencia de resolver un asunto de aguas residuales a un proyecto que ya prometieron algunos, es decir prometieron una nueva escuela, de donde pasaron a esa otra decisión.

Lo que se observa aquí en el MEP, es que hay un problema de racionalización de recursos, yo creo que esto va a encontrar recursos suficientes, la población costarricense que tiene condiciones de discapacidad, es un porcentaje definido, es estadísticamente conocido tanto de población mundial como aquí en Costa Rica. El país se mantiene en esos márgenes, uno puede estar conforme con el sistema actual, por ejemplo esto de que hay una escuela especial que recibe 400 estudiantes, si uno empieza a aplicar otras fórmulas de medición que no son la cantidad de matriculados sino por los kilómetros recorridos para llegar a la escuela, empieza a darse cuenta que hay condiciones de desigualdad que contribuyen a la equidad porque para personas que no tienen condiciones de discapacidad el recorrido de la casa a la escuela es muchísimo menor que el que tiene muchos chicos que deben recorrer grandes distancias.

Eso pasa en Guácimo, tal vez no en Heredia que es más urbano. En Guácimo hay una unidad en la que viene gente de Guápiles hacia adentro o Río Frío y el viaje es largo entonces uno podría pensar que por los recursos que tiene el país, no debería tener una escuela de estas por cada cantón de ahí que hay que buscar distintas soluciones.

Para ser concreto considero, después de reaccionar al tema de si esto pasó o no pasó por aquí, que avancemos más allá en esa dirección que es una dirección que cancela los argumentos en vez de abrirlos porque es una dirección legalista de un problema al que queremos encontrarle soluciones de adaptabilidad, y que primero nos fijemos propósitos técnicos para poder ingresar al tema partiendo de las preguntas ya planteadas y de las respuestas que vayamos a recibir. Concretamente yo plantearía que no nos sintamos excluidos, yo por lo menos como ministro no quisiera que el Consejo Superior de Educación se sienta excluido de ninguna discusión, yo no estoy aquí para cancelar ninguna discusión ni argumentación del Consejo, todo lo contrario quisiera que el Consejo participe en todas las discusiones y que no solo las que yo convoco sino a las que me convoca el Consejo también.

Propongo que primero tengamos esa aproximación técnica, pedagógica donde encontremos cual es la respuesta a la pregunta dónde es que somos más útiles como Consejo Superior de Educación y una vez que tengamos respuestas para eso pasemos a la otra cosa que es instrumental, que es como derivamos eso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en instrumentos ya sean legales de regulación o metodológicas de aplicación, pero que ordenemos la discusión y no la revolvamos, porque no creo que sea la mejor manera de producir el beneficio que esperamos.

Señor Kenneth Salas: Al igual que se hizo con el reglamento de evaluación de los aprendizajes, que es un decreto ejecutivo que recibió tantas modificaciones en su existencia, que hubo que hacer una modificación integral, considero de igual forma con respecto a este decreto, que se hagan llegar las consideraciones o recomendaciones que creemos pertinentes para mejorar lo que ya se tiene en la figura del decreto.

Creo que aquí todos estamos en consonancia que la defensa de los derechos de esta población hay que defenderla a ultranza y que se han vertido aquí muchas recomendaciones positivas y que podrían ser de recibo para mejorar el decreto.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la presentación "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-44-2018

> ***Solicitar al Departamento de Apoyos Educativos del MEP la información suficiente (investigaciones previas, bibliografía), el diagnóstico que el departamento tiene, sobre la formulación y redacción del decreto 40955, cuál ha sido la experiencia en las instituciones educativas al conocer y aplicar el decreto 40955, y remitirla a efecto de ir conformando un criterio común al Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Solicitar a la Administración, si existe la normativa interna a que hace referencia el artículo doce del decreto 40955, donde se le concede tres meses para disponer sobre los ajustes de disposiciones y lineamientos materiales al decreto, remitirla para que sea de conocimiento del Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Solicitar cuál es la estructura o la conceptualización de lo que sería un centro de recursos y apoyo educativo, para dicha transformación, de conformidad con el transitorio número tres del decreto 40955, donde dispone la transformación paulatina de los centros de educación especial en centros de recursos y apoyo educativo, así como las razones***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por las cuáles las escuelas de enseñanza especial dejaron de ser funcionales, y remitir la información para que sea de conocimiento del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Sesiones mes de octubre:

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación las fechas de las sesiones correspondientes al mes de octubre 2018.

Analizadas las fechas de las sesiones correspondientes al mes de octubre, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-44-2018

Sesionar los días: Lunes 1, lunes 8, jueves 11, jueves 18, lunes 22 y lunes 29.

Solicitar el cambio de las fechas 18 y 29 de octubre.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos

Acta No. 44-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de setiembre de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 46-2018 del 8 de octubre de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL